



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Cargo



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 216-2024-GM/MDS

Sama, 18 de setiembre de 2024.

### VISTOS:

CARTA N° 007-2024-FRAA, de fecha 02 de agosto del 2024, el INFORME N° 323-2024-UE-GDUO-GM/MDS, de fecha 07 de agosto de 2024, el INFORME N° 439-2024 JFAC-GDUO-GM/MDS, de fecha 08 de agosto de 2024, el INFORME N° 002-2024-RWACH-IP-USLP/MDS, de fecha 15 de agosto del 2024, el INFORME N° 0811-2024-ERCHA-USLP-GM/MDS, de fecha 19 de agosto de 2024, el INFORME N° 600-2024-JFAC-GDUO-GM/MDS, de fecha 12 de setiembre de 2024, el INFORME N° 354-2024-GPP-GM/MDS, de fecha 18 de setiembre de 2024, el proveído de Gerencia de Municipal para la emisión de Acto Resolutivo;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N° 30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones (...) administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley.

Que, mediante la CARTA N° 007-2024, de fecha 02 de agosto de 2024, el Arquitecto Alberto Ferrer Rivera "Proyectista Consultor" pone a conocimiento y remite al Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, servicio de consultoría elaboración de planes, correspondiente a la orden de servicio N° 951-2024 para el mantenimiento denominado "MANTENIMIENTO DE LA I.E. N° 42072 CAROLINA FREYRE ARIAS, DISTRITO DE SAMA LAS YARAS Y PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO Y REGION DE TACNA", ha sido concluido, asimismo realizaron la entrega de 03 juegos de planes realizados, debidamente firmados y sellados por el profesional.

Que, en base al INFORME N° 323-2024-UE-GDUO-GM/MDS, de fecha 07 de agosto de 2024, la Unidad de Estudios y Obras, pone a conocimiento y remite al Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, el plan de mantenimiento denominado: MANTENIMIENTO DE LA I.E. N° 42072 CAROLINA FREYRE ARIAS, DISTRITO DE SAMA LAS YARAS Y PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO Y REGION DE TACNA" para la evaluación y posterior aprobación de corresponder.

Que, a través del INFORME N° 439-2024-JFAC-GDUO-GM/MDS, de fecha 08 de agosto de 2024, el Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, pone a conocimiento y remite al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, en atención al documento de la referencia, la Unidad de Estudios y Obras remite el plan denominado "MANTENIMIENTO DE LA I.E. N° 42072 CAROLINA FREYRE ARIAS, DISTRITO DE SAMA LAS YARAS Y PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO Y REGION DE TACNA" para su revisión y de corresponder su aprobación.

Que, en base al INFORME N° 002-2024-RWACH-IP-USLP/MDS, de fecha 15 de agosto de 2024, el inspector de proyectos pone a conocimiento y remite al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, que habiendo realizado la evaluación correspondiente concluye Aprobar el plan de mantenimiento denominado "MANTENIMIENTO DE LA I.E. CAROLINA FREYRE ARIAS, DISTRITO DE SAMA LAS YARAS, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO Y REGION DE TACNA", con la modalidad de ejecución presupuestaria directa, por un costo total de plan de mantenimiento de S/. 97,406.02 y con un plazo de ejecución de 45 días calendario.

Que, en base al INFORME N° 0811-2024-ERCHA-USLP-GM/MDS, de fecha 19 de agosto de 2024, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, pone a conocimiento y remite al Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, la APROBACION al plan de mantenimiento denominado "MANTENIMIENTO DE LA I.E. N° 42072 CAROLINA FREYRE ARIAS, DISTRITO DE SAMA LAS YARAS Y PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO Y REGION DE TACNA el mismo que fue revisado y otorgado su conformidad por el Inspector de proyectos.



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 216-2024-GM/MDS

Que, en base al INFORME N°600-2024-JFAC-GDUO-GM/MDS, de fecha 12 de setiembre de 2024, el Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, pone a conocimiento y remite al Gerente Municipal, la conformidad otorgada por el Ing. Rene Wilfredo Arce Chambe en calidad de Inspector de Proyecto, en el Plan denominado "MANTENIMIENTO DE LA I.E. N° 42072 CAROLINA FREYRE ARIAS, DISTRITO DE SAMA LAS YARAS Y PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO Y REGION DE TACNA", el suscrito solicita se continúe con el trámite correspondiente hasta la aprobación mediante acta resolutive.

Que, mediante el INFORME N°354-2024-GPP-GM/MDS, de fecha 18 de setiembre de 2024, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, pone a conocimiento y remite al Gerente Municipal, la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, para la conformidad al plan denominado: "MANTENIMIENTO DE LA I.E. N° 42072 CAROLINA FREYRE ARIAS, DISTRITO DE SAMA LAS YARAS Y PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO Y REGION DE TACNA", por el monto de S/. 97,406.02 (noventa y siete mil cuatrocientos seis con 02/100 soles), con la finalidad de que sea aprobado mediante acto resolutive. Todo ello en base al siguiente detalle:

### DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL COSTO DIRECTO

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
PRO/PROY	3999999 SIN PRODUCTO.
ACT/AL/OBR	5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA.
FUNCIÓN	03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA.
DIV. FUNCIONAL	006 GESTIÓN.
GRUPO FUNCIONAL	0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.
SE. FUNC.	145 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS E ILUMINACION DE LA I.E. N° 42072 CAROLINA FREYRE ARIAS EN EL DISTRITO DE SAMA, TACNA TACNA.
FTE. FTO.	05 RECURSOS DETERMINADOS.
RUBRO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
CLASIF. DE GASTO	2.3 2.7. 11 99 SERVICIOS DIVERSOS 2.3 1 11. 1 5 OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO 2.3. 1.2. 1 1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS 2.3. 1.2. 1 3 CALZADO 2.3. 1.6. 1 4 DE SEGURIDAD 2.3. 1.1. 1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO 2.3. 1.3. 1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES 2.3. 2.5. 1 2 DE VEHICULOS 2.3. 1 99. 1 1 HERRAMIENTAS 2.3. 2.5. 1 4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS
MONTO	S/. 69,575.73 SOLES.

### DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL GASTOS GENERALES

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
PRO/PROY	3999999 SIN PRODUCTO.
ACT/AL/OBR	5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA.
FUNCIÓN	03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA.
DIV. FUNCIONAL	006 GESTIÓN.
GRUPO FUNCIONAL	0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.
SE. FUNC.	146 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS E ILUMINACION DE LA I.E. N° 42072 CAROLINA FREYRE ARIAS EN EL DISTRITO DE SAMA, TACNA- TACNA.
FTE. FTO.	05 RECURSOS DETERMINADOS.
RUBRO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
GENERICA DE GASTO	2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS 2.3 1 5. 1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA
MONTO	S/. 10,436.36 SOLES.

### DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL GASTOS DE SUPERVISION

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
PRO/PROY	3999999 SIN PRODUCTO.
ACT/AL/OBR	5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA.
FUNCIÓN	03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA.
DIV. FUNCIONAL	006 GESTIÓN.



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°216-2024-GM/MDS

GRUPO FUNCIONAL	0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.
SE. FUNC.	148 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS E ILUMINACION DE LA I.E. N° 42072 CAROLINA FREYRE ARIAS EN EL DISTRITO DE SAMA, TACNA- TACNA.
FTE. FTO.	05 RECURSOS DETERMINADOS.
RUBRO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
GENERICA DE GASTO	2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS 2.3 1 5. 1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA
MONTO	S/. 5,566.06 SOLES.

### DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL GASTOS DE GESTION

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
PRO/PROY	3999999 SIN PRODUCTO.
ACT/AL/OBR	5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA.
FUNCIÓN	03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA.
DIV. FUNCIONAL	006 GESTIÓN.
GRUPO FUNCIONAL	0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.
SE. FUNC.	148 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS E ILUMINACION DE LA I.E. N° 42072 CAROLINA FREYRE ARIAS EN EL DISTRITO DE SAMA, TACNA- TACNA.
FTE. FTO.	05 RECURSOS DETERMINADOS.
RUBRO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
GENERICA DE GASTO	2.3. 1 5. 3 1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR 2.3. 2 7. 11 99 SERVICIOS DIVERSOS
MONTO	S/. 7,653.33 SOLES.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en armonía con la Constitución Política del Perú; en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N°118-2023-A/MDS de fecha 04 de julio de 2023, con el Visto Bueno del Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, el Jefe de la Unidad de Estudios y Obras, el jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el plan denominado: "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS E ILUMINACIÓN DE LA I.E. N°42072 CAROLINA FREYRE ARIAS, DISTRITO DE SAMA LAS YARAS, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO Y REGIÓN DE TACNA", con un PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DE S/. 97,406.02 (NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS CON 02/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 45 días calendario, bajo la modalidad de administración directa, todo ello en base al INFORME N°002-2024-RWACH-IP-USLP/MDS, emitido por el Inspector del Proyecto, el INFORME N°354-2024-GPP-GM/MDS, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el cual otorga la disponibilidad presupuestal al plan de trabajo antes referido y por lo fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DEJAR sin efecto legal todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente Resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

ING. MIGUEL ANGEL CANQUI RUIZ  
GERENTE MUNICIPAL

CC.  
ALCALDIA  
GM  
GAJ  
GPP  
GDUO  
UEO  
USLP  
Interesado  
Arch.

